

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Cereales y Piensos Hermanos González, S.L.”, en el término municipal de Usagre.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Cereales y Piensos Hermanos González, S.L., en el término municipal de Usagre, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en el grupo I f) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una explotación porcina industrial del grupo

III con una capacidad productiva o de alojamiento de 324 cerdas reproductoras, 20 verracos y 1.500 cerdos de cebo, todos ellos del tronco ibérico. Se proyecta la construcción de 6 naves para el secuestro del ganado con patios de ejercicio anexos a ellas excepto la nave de maternidad. Las instalaciones contarán además con fosa y balsa para purines, estercolero, lazaretos, muelle de carga y descarga de animales, pediluvios, vestuarios, cerramiento y vado sanitario.

— Ubicación del proyecto: La explotación se ubicará en las parcelas 94 y 95 del polígono 23 del término municipal de Usagre, ocupando una superficie total junto con las parcelas 225 y 226 del polígono 22 y 66 y 67 del polígono 21 de 9,5431 hectáreas. A la finca se accede a través de un camino rural que sale de la pista que une Usagre con Villagarcía de la Torre en su margen izquierdo a unos 5,5 km.

— Instalaciones:

- Nave de maternidad de 575 m² con capacidad para 108 madres y vestuario anexo de 12 m².
- 2 Naves de 400 m² con capacidad para 108 madres y 10 verracos, cada una de ellas dispone de un lazareto de 15 m².
- 3 naves de 525 m² para el secuestro de los 1.500 cerdos de cebo de la explotación, cada una de ellas dispone de un lazareto de 25 m².
- Se construirán una balsa y una fosa de hormigón para la retención de purines de 900 m³ la primera para las naves de cebo y 120 m³ la segunda para las naves de reproductoras.
- Estercolero de 220 m³ de capacidad.
- Superficie total de los 7 patios de ejercicio anexos a las naves 33.922 m².
- Cerramiento de la explotación.
- Muelle de carga y descarga.
- Vado de desinfección de vehículos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite

de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea eléctrica denominada “Línea de AT desde el apoyo n.º 7 al final de la línea de AT a 13,2 kV para mejora del servicio en Guijo de Granadilla”. Expte.:AT-7372/2.

Por tener concedido el proyecto de Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U., denominado “Tramo línea de AT desde el apoyo n.º 7 al final de la línea de AT a 13,2 kV para mejora del servicio en Guijo de Granadilla” registrado con el núm. AT-7372/2 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de fecha 03-09-2004 publicada en el D.O.E. n.º 111 de 23-09-2004 y, de conformidad con el art. 54 de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCIÓN			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoy o	M² Apoy o	ML Vuelo	M² Vuelo
ROQUE GARCIA SANCHEZ	C/ Constitución, s/n (Bar Roquemar)Guijo de Granadilla	Las Arenas	12 /145	0	0	10	100
FERNANDO BERROCAL Y HNOS.	Plaza, 18.- Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo	12/38	2	3.40	220	2200
CARMEN Y MÁXIMO ALCON ALACON	C/ Santa Ana, 7.- Guijo de Granadilla	Llanos del Rodeo	12/48	2	3.40	220	2200

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, día 22-08-2007 a las 12:00 horas.

Cáceres, a 11 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.